

Informe 2018

Fecha de publicación Noviembre 2019



COCINA ECONÓMICA DE FERROL



ONG ACREDITADA

Cocina Económica de Ferrol cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 1891
- Tipo de Organización: Asociación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Utilidad Pública: Si
- Número Beneficiarios: 554
- Año concesión Utilidad Pública: 2011

- Área geográfica: España
- Beneficiarios/as: Familia, Inmigrantes, Personas sin hogar
- Campo Actividad: Comedores sociales, Inclusión social

Resumen de Estadísticas - 2018

Gasto Total	585.251 €	Ingreso Total	562.624 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1.7 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	71.7 %
Gastos Misión / Gastos Totales	93.2 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	28.3 %
Gastos Administración / Gastos Totales	5.1 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2019

- Presidente/a: Antonio Tostado Naveiras
- Nº de voluntarios/as: 42
- Director/a: María Sanjuán García
- Nº de empleados/as: 7
- Nº de socios colaboradores: 1.436
- Presupuesto anual: 570.895 €

- Misión:

Proporcionar comida a las personas más vulnerables que cuentan con limitados medios económicos, satisfaciendo determinadas necesidades de alimentación.

- Organizaciones a las que pertenece:

- **Códigos Éticos:** - Código ético propio

- **Premios, Certificaciones, etc:**

- Premio Concepción Arenal para temas de acción social concedido por la Diputación de A Coruña, 2014.
- Bureau Veritas ISO 9001:2008, concedido en 2012.

- **Empresa Auditora:**

Audidores Asociados AAGC (2016, 2017 y 2018).

- **Formas de Colaborar:**

PERSONA FÍSICA:

- Socio colaborADOR
- Aportación económica
- Voluntariado

PERSONA JURÍDICA:

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Prestación de servicios gratuitos

- **Dirección:**

c/ Rubalcava 29 15402 Ferrol (A Coruña)

- **Teléfono:**

981 35 31 17

- **Dirección web:**

www.cocinaeconomicaferrol.com

- **E-Mail:**

ceconomica@gmail.com

- **Número de Registro:**

4176 Sección Primera

- **Registro:**

Registro Provincial de Asociaciones de la Xunta de Galicia

- **Nif:**

G15029176

RESUMEN EJECUTIVO

ORIGEN

La Cocina Económica de Ferrol (en adelante CEF) nace en el año 1891 a iniciativa del militar Antonio Togoeres y Corbián con el objetivo de proporcionar comida, principalmente cocinada, a personas con escasos recursos.

MISIÓN

Proporcionar comida a las personas más vulnerables que cuentan con limitados medios económicos, satisfaciendo determinadas necesidades de alimentación.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La organización cuenta en Ferrol con un edificio en el que se ubica la sede y el comedor social, así como un local que se utiliza como almacén. Ambos locales son propiedad de la Asociación.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

CEF tiene como misión proporcionar comida a personas con escasos medios económicos, además de realizar un seguimiento y acompañamiento de los usuarios. En el año 2018 se realizaron 70 entrevistas planificadas y acciones e intervenciones constantes durante los servicios de comedor. Se trata de una atención global, estando pendiente de las personas usuarias ante necesidades no solo de alimentación, sino también de apoyo emocional, ayuda en gestiones relacionadas con vivienda, solicitud de ayudas económicas, etc.

El 93,2% de los gastos de la entidad se destinan al servicio de comedor y al servicio de atención a usuarios:

- **SERVICIO DE COMEDOR** (91,6% del gasto total de 2018): desde su creación CEF ha proporcionado un servicio de comidas a sus usuarios y, desde el año 2013, se incorpora un servicio de cenas. De lunes a sábado son los voluntarios y el personal remunerado de CEF los que realizan el servicio, los domingos es realizado por un catering contratado para servir las cenas. A lo largo de 2018 se atendió a 554 personas en el comedor, y se sirvieron un total de 61.724 raciones, siendo 38.646 comidas y 23.078 cenas. El perfil de los usuarios es un 80% hombres y un 77% españoles.

Los alimentos utilizados por CEF son adquiridos por la propia Asociación o procedentes tanto de donaciones de particulares como de entidades jurídicas.

- **SERVICIO DE ATENCIÓN A USUARIOS** (1,6% del gasto total de 2018): servicio de valoración de las situaciones de las personas usuarias, donde se informa y asesora sobre la red de recursos sociales y otras tareas de intervención social como: la orientación, apoyo, potenciación y movilización de recursos, coordinaciones, derivaciones, etc.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

CEF realiza un seguimiento y acompañamiento por parte de la trabajadora social, facilitando la integración y se realiza un estudio económico, convivencial, personal y social para poder determinar en qué situación se encuentra una persona. Los criterios para el control y seguimiento se basan en evaluaciones de satisfacción realizadas tanto a socios como usuarios, evaluaciones de los servicios, objetivos indicadores y planificación.

Los sistemas de seguimiento a beneficiarios se centran en la atención a usuarios que consiste en una entrevista inicial donde se realiza un estudio completo para hacer una valoración para poder establecer en qué situación se encuentra (adecuada, de vulnerabilidad o riesgo, deficitaria) y poder intervenir, y en la inscripción y valoración de usuarios, donde se valora la idoneidad para adquirir la condición de usuario del comedor.

Para el seguimiento interno de su actividad, CEF cuenta con un Comité de Calidad en cuyas reuniones se analiza la evolución de los objetivos de calidad y/o planificación. Se establecen un mínimo de 4 reuniones de seguimiento en las que se tratan temas como planificación anual y revisión de encuestas, auditoría interna, planificación de la campaña de Navidad, etc. Por último, se realizan las reuniones de la Junta Directiva.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2018 el 20,5% de los ingresos totales de la organización procedieron de fuentes públicas, en concreto de las Administraciones autonómicas y locales. La Xunta de Galicia fue el máximo financiador, aportando el 13,1% del total de ingresos (ver subprincipio 6-b).

El 79,5% procedió de fuentes privadas: 46,8% de donaciones en especie, 20,4% de cuotas de socios, 6,7% de aportaciones de personas físicas y 5,6% de aportaciones de entidades jurídicas.

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

SÍ

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 14 de los Estatutos modificados y aprobados por la Asamblea general el 14 de Junio de 2018, establece que “la dirección y administración de la Asociación asistencial será ejercida por la Asamblea General y la Junta Directiva que integran el órgano de gobierno”.

ASAMBLEA GENERAL

El artículo 15 indica que está integrada por los socios benefactores protectores fijos, con derecho a voz y voto; y por los socios benefactores honorarios, con derecho a voz. Además, el artículo 8 de los Estatutos, que fueron modificados en la Asamblea General de 14 de junio de 2018, establece las siguientes clases de socios benefactores:

- Benefactor honorario: aquellas personas físicas y jurídicas que, por sus cualidades personales o lo excepcional de su contribución económica, designe la Junta Directiva.
- Benefactor protector fijo: las personas físicas y jurídicas que la Junta Directiva admita con tal carácter, contribuyendo con una aportación periódica de importe voluntario igual o superior al mínimo establecido en cada momento, teniendo el carácter de donativo fijo, que les confiere de forma exclusiva el derecho de voto de la Asamblea General.

En el año 2018 la Asociación contó con 1463 benefactores fijos, y 7 honorarios de los que 3 eran también benefactores fijos. A fecha de elaboración del informe son 1.429 y 7 honorarios (de los cuales 3 eran también fijos). Según el artículo 11 de sus Estatutos, los socios benefactores-protectores fijos tienen derecho a votar en la Asamblea General, si se encuentran al corriente del pago. Los benefactores honorarios solo tienen derecho a voz pero no a voto.

JUNTA DIRECTIVA

El artículo 19 indica que la Junta Directiva estará compuesta por 6 miembros como mínimo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Vicesecretario, Tesorero y Vicetesorera, añadiendo tantos vocales como sea necesario. Este será el órgano de gobierno objeto de estudio en este principio.

A finales del ejercicio 2018 la Junta Directiva estuvo compuesta por 6 miembros, los mismos que a fecha de elaboración de este informe.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 6
- **Miembros del órgano de gobierno actual:** Antonio Tostado Naveiras - Presidente

Julián López Folgar - Vicepresidente y Tesorero
José Antonio Piñón Quiñonero - Secretario
José Antonio Sanín Raviña - Vicesecretario
Federico Formoso Bañal - Vicetesorero
Margarita López Pardo - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 16 de Estatutos establece que “la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria, será convocada por el Presidente, a su iniciativa, a petición de, al menos, el 10% de los socios benefactores-protectores fijos, o por cuenta de la Junta Directiva”. En el año 2018 la Asamblea General se reunió en 1 ocasión, en concreto, el 14 de Junio de 2018.

Respecto a la Junta Directiva, el artículo 20 de Estatutos indica que “la Junta Directiva se reunirá siempre que lo considere necesario el Presidente o a petición de 3 de sus miembros, y al menos con carácter trimestral”. La Junta Directiva de CEF se reunió en 13 ocasiones en 2018. La asistencia media de los miembros del órgano de gobierno a estas reuniones fue del 74,4%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Todos los miembros de la Junta Directiva asistieron al menos a una reunión según consta en las actas correspondientes al año 2018

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros de la Junta Directiva y equipo directivo de CEF es público. Varios miembros están jubilados habiendo desarrollado su actividad profesional como militar, de la banca y profesores. Además, otro de los miembros es policía portuario y otro es profesional de sector naval.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 19 de Estatutos indica que los miembros de la Junta Directiva desarrollarán sus funciones de forma gratuita, sin perjuicio del resarcimiento de gastos que origine su desempeño. Los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de otras entidades vinculadas.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 6

El artículo 19 de Estatutos indica que la duración de las funciones de los miembros de la Junta Directiva será por un periodo de 6 años, aunque dichos miembros pueden ser objeto de reelección.

En los últimos 5 años, se han producido 3 incorporaciones y 3 bajas en el órgano de gobierno. Además, hay 3 miembros que forman parte de la Junta Directiva desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con un Código Ético y de Buen Gobierno que incluye una política para evitar conflictos de interés en el seno de la organización. Este código fue aprobado en la reunión de Junta Directiva del 16 de marzo de 2015 y ratificado por la Asamblea General del 7 de mayo de 2015.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

Procedimiento:

- Los miembros de la Junta Directiva o empleados de la CEF deberán evitar, en todo momento, situaciones que pudieran dar lugar a conflictos entre los intereses personales y los de la CEF, absteniéndose de deliberar, votar y representar a la CEF y/o tomar decisiones en cualquier situación en la que, directa o indirectamente, ellos mismos, su cónyuge o persona ligada con relación de afectividad análoga a la del cónyuge, un pariente en línea recta (sin limitación) o hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive, o cualquier persona física o jurídica vinculada a ellos de alguna manera, tuviera o pudiera tener un interés personal o mercantil.
- Los miembros de la Junta Directiva o empleados de la CEF que pudieran verse afectados por un conflicto de interés, lo comunicarán previamente al Presidente.
- La ocultación por cualquier persona relacionada con la CEF de cualquier tipo de información o hechos, salvo hechos públicos y notorios, que pudieran dar lugar a conflictos entre los intereses personales y los de la CEF, será sometida a la decisión de la Junta Directiva, que propondrá las medidas correctoras necesarias.
- En todo caso, los miembros de la Junta Directiva cederán a la CEF las dádivas o regalos de cortesía aceptados, con independencia de su valor o importe, que fueran recibidos por razón de su cargo o relación con la CEF.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

"El fin principal de la Asociación asistencial "Cocina Económica" de Ferrol es proporcionar comida cocinada a personas con escasos medios económicos, a precios meramente simbólicos o gratuitamente. Los usuarios deberán consumir los alimentos cocinados en el horario previsto en el comedor de la propia asociación asistencial, y solo en casos especiales serán autorizados para llevarse la comida fuera del local" (Artículo 7 de Estatutos).

El artículo 4 establece como ámbito territorial de la Asociación la comarca de Ferrol.

- Beneficiarios:

Los beneficiarios de CEF son personas con escasos recursos económicos. En el año 2018 atendió a 554 personas en el comedor.

El fin social de CEF está bien definido ya que orienta tanto sobre su campo de actividad (proporcionar comida cocinada de manera gratuita) como sobre sus beneficiarios (personas con escasos medios económicos).

Los Estatutos de la entidad fueron modificados y aprobados por la Asamblea general el 14 de Junio de 2018. Esta modificación afecta principalmente a la redacción de algunos artículos, como por ejemplo los relativos a socios.

Además, las tareas que lleva a cabo la organización, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que realiza CEF están encaminadas a la consecución de su fin social, a través del servicio de comidas y cenas en el comedor social de Ferrol para personas sin recursos.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público ya que se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades y material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

CEF cuenta con una planificación general por áreas o procesos para el año 2019. En esta planificación se detallan las actividades a realizar, dividiéndolas en: estratégicas, esenciales y de apoyo.

Además cuenta con objetivos de calidad y panel de indicadores para 2019.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

El artículo 17 de Estatutos establece como una de las competencias de la Asamblea General Ordinaria "examinar y aprobar, si procede, el presupuesto y programa de actividades del ejercicio económico siguiente, que anualmente también formule y someta la Junta Directiva".

La planificación de 2019 se aprobó en la reunión de Junta Directiva del 2 de Marzo de 2019 y en la Asamblea General de 30 de mayo de 2019 .

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

La entidad ha seguido una línea de trabajo específica, a través de la gestión de un comedor social en Ferrol que ofrece un servicio de comida a mediodía y un servicio de cena. Además, durante siete años, hasta mediados de 2017, la Asociación ofreció un servicio de recogida de alimentos para su consumo en el domicilio para aquellas familias o personas con circunstancias especiales. En mayo de 2017 la entidad finalizó este servicio debido a una disminución de la demanda durante dos años consecutivos.

Desde 2016 la organización disminuye las raciones repartidas debido a una menor demanda que la Asociación cree que podría estar relacionada con una gestión más eficiente por parte de las administraciones en la concesión de salarios sociales.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un Código Ético y de Buen Gobierno que incluye un apartado donde se especifica de manera general la planificación y seguimiento de la actividad. Este código fue aprobado en la reunión de Junta Directiva del 16 de marzo de 2015 y ratificado por la Asamblea General del 7 de mayo de 2015. Además, en la planificación anual 2019 se incluyen criterios de intervención y seguimiento de los beneficiarios. Esta planificación fue aprobada en la reunión de Junta Directiva del 2 de marzo de 2019.

CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO

Los criterios aprobados por la Junta Directiva para el control y seguimiento son los siguientes:

- a) Evaluación de la satisfacción de socios y usuarios según cuestionario enviado en el primer trimestre del año.
- b) Evaluación de las no conformidades, quejas, sugerencias, incidencias y propuestas de mejora detectadas.
- c) Evaluación de los objetivos, indicadores.
- d) Evolución de la planificación.
- e) Informe de revisión.

PLAN ANUAL 2019

1. Atención a usuarios: en la entrevista inicial se realiza un estudio económico, convivencial, personal, de salud, y social. A continuación se hace una valoración social para poder establecer en qué situación se encuentra (adecuada, de vulnerabilidad o riesgo, deficitaria) y poder intervenir. También habrá entrevistas de seguimiento periódicas para llevar a cabo un seguimiento de la asistencia a comedor con un máximo de dos años para revisar el cumplimiento de los requisitos. También se podrán establecer entrevistas a petición de los usuarios. Se establece un procedimiento independiente de inscripción y otro de valoración de usuarios.

2. Inscripción y valoración de usuarios: la trabajadora social encargada de la atención a los usuarios realiza las valoraciones de las situaciones sociales valorándose la idoneidad para adquirir la condición de usuario del comedor.

La entidad cuenta asimismo con un canal de denuncias debidamente establecido.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La organización elabora los informes justificativos en función de los requisitos del financiador. Se elaboran memorias técnicas y/o memorias finales que incluyen entre otros un resumen económico, un estado de liquidación de la justificación, el número de usuarios si es el caso o personal profesional, objetivos previstos y resultados obtenidos, etc.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con criterios de selección de proyectos, incluidos en el Código Ético y de Buen Gobierno. Este código fue aprobado en la reunión de Junta Directiva del 16 de marzo de 2015 y ratificado por la Asamblea General del 7 de mayo de 2015.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

Los criterios de selección de proyectos son: viabilidad económica, cobertura de necesidades básicas y beneficio social, visibilidad y nivel de innovación e impacto social.

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de CEF (memoria de actividades, página web, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la entidad y no induce a error.

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

CEF informa a sus donantes y colaboradores anualmente a través del envío de la memoria de actividades.

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

CEF cuenta con una página web propia en la que se incluyen los datos de contacto, así como información sobre sus actividades y la composición de la Junta Directiva y perfil en las redes sociales.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de CEF se puede acceder tanto a la memoria de actividades del ejercicio 2018, como a las cuentas anuales junto al informe del auditor de dicho ejercicio.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

La entidad realiza actividades de captación de fondos privados. Durante 2018 se llevaron a cabo las siguientes:

- Campaña de Navidad 2018: ingresos de 53.986€ y gastos de 2.881€.
- Venta de Productos solidarios 2018: ingresos de 1.389€ y gastos de 4.598€.

Además los voluntarios de la entidad participan en campañas de captación de socios en colaboración con otras entidades organizadoras de actividades.

Los gastos totales de captación de fondos en 2018 ascendieron a 1,7% (9.952€ del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Tarjetas de Navidad

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	808 €
· Administraciones autonómicas y locales	364.044 €	211.029 €	293.287 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	364.044 €	211.029 €	294.095 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.018	2.017	2.016
· Cuotas de socios	158.180 €	155.122 €	175.662 €
· Aportaciones de personas físicas	68.439 €	108.649 €	79.944 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	51.620 €	7.872 €	8.750 €
· Donaciones en especie	126.388 €	158.690 €	536.827 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	404.626 €	430.333 €	801.183 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	768.670 €	641.362 €	1.095.279 €

- Aportaciones de personas físicas: en los años 2016, 2017 y 2018 se reciben distintas donaciones, herencias y legados de particulares, correspondientes a inmuebles que se contabilizan como ingreso en el momento de su venta. La diferencia entre captados e imputados se debe a una herencia (11.462€) pendiente de imputar.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.018	2.017	2.016
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	0 €	0 €	808 €
· Administraciones autonómicas y locales	159.070 €	153.838 €	245.718 €

TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	159.070 €	153.838 €	246.526 €
INGRESOS PRIVADOS	2.018	2.017	2.016
- Cuotas de socios	158.180 €	155.122 €	175.662 €
- Aportaciones de personas físicas	56.977 €	97.187 €	68.482 €
- Aportaciones de entidades jurídicas	43.276 €	7.872 €	8.750 €
- Donaciones en especie	144.904 €	220.885 €	503.031 €
- Ingresos financieros y extraordinarios	217 €	3.073 €	768 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	403.553 €	484.138 €	756.693 €
TOTAL INGRESOS	562.624 €	637.977 €	1.003.219 €

- Administraciones autonómicas y locales: la organización recibe subvenciones de la Xunta de Galicia (101.771€ en 2018, 99.765€ en 2017 y 137.024€ en 2016), la Diputación de A Coruña (15.747€ en 2018, 10.290€ en 2017 y 18.303€ en 2016), el Concello de Ferrol (40.000€ tanto en 2018 como en 2017 y 75.000€ en 2016), así como otras de menor cuantía del Concello de Neda y el de Narón.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades financiadoras en 2018 fueron Regasificadora del Noroeste S.A. (20.000€), Pull and Bear (9.386€) y Megasa (1.300€). El incremento de esta partida en el año de estudio se debe a que se recibieron subvenciones como las dos primeras que no se recibieron en años anteriores. La diferencia entre el captado e imputado en 2018 se debe a que la subvención de Pull and Bear es plurianual.

- Donaciones en especie: dentro de esta partida se incluyen las donaciones en especie de alimentos entregadas tanto por empresas, como por socios de Cocina Económica y personas físicas. En 2018 los tres máximos financiadores son: Mercadona (86.344€), Eroski (4.103€) y Cooperativa de Meiras (2.460€). La disminución en esta partida respecto a 2016 se debe a que en dicho año se contabilizó mal la cifra de donaciones en especie en las cuentas anuales de la entidad.

La Fundación cuenta con un procedimiento para el control y seguimiento de las donaciones anónimas y en efectivo.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

El material de comunicación de la entidad recoge la información pertinente según la legislación vigente en materia de protección de datos.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con criterios de selección de entidades colaboradoras, incluidos en el Código Ético y de Buen Gobierno. Este código fue aprobado en la reunión de Junta Directiva del 16 de marzo de 2015 y ratificado por la Asamblea General del 7 de mayo de 2015.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

La entidad cuenta con los siguientes criterios excluyentes, que definen la decisión de no aceptar las colaboraciones o aportaciones de empresas y entidades:

- Empresas y entidades con fines incompatibles con los principios que rigen este código, o bien conforme a los Estatutos o reglamento de régimen interno.
- Empresas y entidades inmersas en procesos por delitos económicos o fiscales.
- Donaciones de empresas o entidades que sean producto de apropiaciones indebidas.

Las empresas colaboradoras deben respetar los derechos humanos y las normas de la OIT, así como la legislación nacional e internacional. Por último, deben tener políticas que aseguren no generar exclusión social o que cumplan con las leyes de integración.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

La entidad no firmó en 2018 ningún convenio que incluyera la cláusula de cesión de logotipo.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2018 los ingresos privados representaron un 71,7% de los ingresos totales frente a un 75,9% en 2017 y 13,7% en 2016.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

En 2018 el máximo financiador fue la Xunta de Galicia, que aportó un 18,1%. En 2017 y 2016 el financiador que más aportó fue también la Xunta de Galicia, aportando el 15,6% y el 13,7% respectivamente.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales	71,7 %
- Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales	28,3 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	1,7 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	93,2 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	5,1 %

El desglose del gasto de misión de la entidad en 2018 fue:

- Servicio de comedor: 91,6%
- Servicio de atención social: 1,6%

B Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores en 2018 fueron los siguientes:

- Catering Ferrolterra S.L. (112.859€) por los servicios de catering de comidas.
- Roca Fernández (21.291€) por las reformas realizadas en los locales de CEF.
- Darlim, S.L. (6.831€): por la compra de productos de limpieza.

La organización cuenta con políticas de aprobación de gastos y de selección de proveedores incluida en el Código Ético y de Buen Gobierno. Este código fue aprobado en la reunión de Junta Directiva del 16 de marzo de 2015 y ratificado por la Asamblea General del 7 de mayo de 2015.

- Política de aprobación de gastos:

a) Gastos ordinarios: todos aquellos relacionados con el funcionamiento diario de la entidad (mantenimiento, alimentación, productos de limpieza, etc.), de tal manera que su pago se realizará de manera habitual y sin aprobación previa para cada factura a abonar, teniendo en cuenta que dichos gastos se han aprobado inicialmente como tales.

b) Gastos extraordinarios:

- Hasta 1.500€: pueden ser acometidos por el Presidente, Tesorero y Secretario con plena autonomía e independencia.

- De 1.500 a 10.000€: solo podrán acometerse previa aprobación y autorización por parte de la Junta Directiva. Excepcionalmente los gastos urgentes o necesarios podrán ser aprobados por Presidente, Tesorero o Secretario, informando con posterioridad a la Junta Directiva sobre su carácter urgente o necesario.

- A partir de 10.000€: solo podrán acometerse previa aprobación y autorización por parte de la Junta Directiva, previa elección por la misma de uno de los presupuestos recibidos, siempre con un mínimo de dos presupuestos. Excepcionalmente aquellos gastos sobre los que no haya sido posible recabar dos o más presupuestos podrán ser aprobados por la Junta Directiva justificando documentalmente la imposibilidad de obtener los referidos presupuestos. Excepcionalmente aquellos gastos que sean urgentes o necesarios podrán ser aprobados por Presidente, Tesorero o Secretario, informando con posterioridad a la Junta Directiva sobre las razones de su urgencia o necesidad.

- Criterios de selección de proveedores:

La Junta Directiva para la selección de proveedores sigue los siguientes criterios: calidad del producto, relación calidad/precio, cumplimiento de las especificaciones, tiempos de respuesta y entrega, respuesta ante urgencias, oferta de productos de interés, trato comercial, nivel organizativo, facilidad de comunicación y localización.

C	La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.
----------	---

En el artículo 17 de los Estatutos se establece como competencia de la Asamblea General Ordinaria “examinar y aprobar, si procede, el presupuesto y programa de actividades del ejercicio económico siguiente, que anualmente también formule y someta la Junta Directiva”.

CEF elaboró un presupuesto para el ejercicio 2019, así como la liquidación del presupuesto 2018, que fueron aprobados por la Junta Directiva el 11 de Mayo de 2019 y por la Asamblea General el 30 de Mayo de 2019.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	562.624 €
- Ingresos Totales Presupuestados	516.250 €
- Desviación de Ingresos	46.374 €
- Gastos Totales Reales	585.251 €
- Gastos Totales Presupuestados	540.680 €
- Desviación de Gastos	44.571 €

D	La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.
----------	--

A 31 de diciembre de 2018, los recursos disponibles (457.611€) representaba un 78,2% del gasto del ejercicio 2018 (585.251€), cifra inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2018, el ratio de deuda total (283.586€) entre fondos propios (656.177€) de la organización era de 43,2%, lo que suponía un endeudamiento bajo. La deuda estaba compuesta por:

- Deuda a largo plazo (148.068€, 52,2% de deuda total), correspondiente a una subvención con vencimiento a dos años.

- Deuda a corto plazo (135.519€, 47,8% de la deuda total), correspondientes a deudas con proveedores (14.802€), deudas con acreedores varios (19.643€) y otros pasivos financieros (101.074€) correspondientes a la subvención de la Xunta de Galicia concedida en 2018 y pendiente de imputar a 31 de diciembre de 2018, y a una herencia.

LIQUIDEZ

A cierre de 2018 la entidad tenía un disponible (457.611€), que representaba 3,4 veces la deuda a corto plazo (135.519€), por lo que la organización no tuvo problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El disponible se componía de tesorería (369.243€) e inversiones financieras a corto plazo (88.368€).

La organización tenía registrados en el patrimonio neto del balance 107.978€ de subvenciones procedentes tanto de administraciones públicas como de entidades jurídicas, comprometidas para la ejecución de proyectos en los siguientes ejercicios.

EXCEDENTE

Los ratios de excedente de los años de estudio: -4% en 2018, 12,5% en 2017 y -2,3% en 2016, indican que CEF tenía ajustadas las actividades que realiza a los recursos con los que cuenta.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2018 CEF contaba con inversiones a corto plazo (88.368€, 8,2% del activo total) correspondientes a una imposición a plazo en el banco Santander (80.000€), un crédito por herencia (8.023€), y una fianza (345€).

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con normas de inversión, incluidas en el Código Ético y de Buen Gobierno. Este código fue aprobado en la reunión de Junta Directiva del 16 de marzo de 2015 y ratificado por la Asamblea General del 7 de mayo de 2015.

- Normas de inversión:

Criterios de selección de inversiones:

1. Los requisitos de prudencia razonable en las inversiones de CEF, se basarán en el conservadurismo y en la diversificación por clases de activos y por activos específicos.
2. Para la selección de las inversiones financieras temporales, se valorará en todos los casos la seguridad, liquidez, no especulación, limitación temporal y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
3. CEF debe efectuar sus inversiones temporales en valores o instrumentos financieros negociados en

mercados secundarios oficiales.

Las inversiones serán depositadas en su mayoría en activos financieros de primera calidad a corto plazo con capital garantizado y disponibilidad inmediata, y en menor medida, en activos inmobiliarios y activos de renta fija a medio y largo plazo con una pequeña cantidad de renta variable u otros productos de más riesgo.

H Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de diciembre de 2018, CEF no contaba con inversiones en sociedades no cotizadas por lo que este subprincipio no aplica.

I La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

La entidad cuenta con una contabilidad analítica extracontable para el seguimiento de los fondos dirigidos, que se recogen en un cuadro Excel donde los mismos se asignan al programa y al ejercicio correspondiente.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	308.257 €	A. PATRIMONIO NETO	764.154 €
Inmovilizado Intangible	97 €	Fondos Propios	656.176 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	0 €
Inmovilizado material	308.160 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	107.978 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	0 €		
B. ACTIVO CORRIENTE	773.791 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	148.068 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	33.779 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	Otros pasivos no corrientes	148.068 €
Deudores Comerciales	282.401 €	C. PASIVO CORRIENTE	169.827 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	88.368 €	Provisiones a corto plazo	34.308 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	369.243 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	34.444 €
		Otros pasivos corrientes	101.074 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	1.082.048 €	TOTAL PASIVO	1.082.048 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	559.615 €
Ayudas monetarias y otros	-218.727 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €
Aprovisionamientos	-60.010 €

Otros ingresos explotación	0 €
Gastos de personal	-209.566 €
Otros gastos de explotación	-66.345 €
Amortización del inmovilizado	-30.412 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	2.793 €
Otros ingresos/(gastos)	-25 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-22.677 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	217 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-22.482 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	149.237 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-147.696 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	1.541 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-20.941 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	60,6 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	70,6 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	43,2 %
· Ratio Deuda Total / Activo Total	26,2 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	43,2 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	47,8 %
--------------------------------	--------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	5,5
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,4
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,7
· Ratio Disponible / Deuda CP	3,4
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	8,2 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	0,0 %

· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total 8,2 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales -4,0 %

· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales 0,0 %

· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior 78,2 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES Sí

A La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La organización cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 4 de junio de 2019, con una validez de 12 meses.

- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 20 de Mayo 05 de 2019.

- Instancia de presentación de las cuentas 2018 de 13 de junio de 2019 e Instancia de presentación de cuentas 2017 de la Xunta de Galicia con fecha 21 de junio de 2018.

B La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes de auditoría de los ejercicios 2017 y 2018 no presentan salvedades.

Según se estipula en el artículo 17 de los Estatutos, corresponde a la Asamblea General “aprobar la gestión social de cada ejercicio, así como las cuentas, balance y memoria que anualmente formule y someta la Junta Directiva. (...) el presupuesto y programa de actividades del ejercicio”.

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 fueron aprobadas en la reunión de la Asamblea General el 30 de Mayo de 2019 y las de 2017 en la reunión de la Asamblea General el 14 de Junio de 2018.

· **Empresa Auditora:** Auditores Asociados AAGC (2016, 2017 y 2018).

· **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

La organización cuenta con voluntarios que participan en el servicio de comedor y en las campañas de captación de socios. En 2018 colaboraron en la entidad 57 voluntarios, siendo 42 a fecha de elaboración de este informe.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Los voluntarios de CEF realizan tareas básicas de apoyo en el comedor en comidas y cenas, y además prestan su apoyo en campañas de recogida de alimentos o de captación de socios:

- Gestionadas de manera interna (campañas en centros comerciales, en Ares y cabañas etc.)
- En colaboración a demanda de entidades o personas organizadoras de actividades o actos a beneficio de esta institución (Ferrol Fashion Night etc.).

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La organización cuenta con un Manual de Voluntariado, donde se establece el procedimiento para la incorporación y gestión de los voluntarios:

- Entrevista inicial donde se les proporciona información de los horarios y funcionamiento de los servicios.

Además, se realiza una tutoría previa a la incorporación donde se les facilita el Manual del Voluntariado, el Reglamento de Régimen Interno y la política de calidad.

- Formación específica interna en manipulación de alimentos, que se actualizará cada 5 años.

Se realizan reuniones con carácter semestral, fomentando la participación y existe una persona responsable de los voluntarios que es la coordinadora.

En 2018 se realizaron formaciones relacionadas con el Empoderamiento del voluntariado, como un espacio de reflexión y acompañamiento.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

CEF cuenta con una póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil que cubre a sus voluntarios.

- Número de voluntarios: 42



Cocina Económica de Ferrol ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.